#

1. **Identificación**

***PLAN DE ÁREA DE HUMANIDADES***

*Por:*

*INSTITUCIÓN: I. E. EL PEDREGAL – 2020*

1. **Diagnóstico**

Los estudiantes de la Institución Educativa El Pedregal (I.E.E.P), son niños y jóvenes cuyas edades van entre los 5 y los 19 años, correspondiente a los niveles de primero de básica primaria hasta la media técnica, incluyendo modelos flexibles como los son aceleración del aprendizaje y caminando en secundaria. Los estudiantes proceden generalmente de familias nucleares, monoparentales y en algunos casos extensas, pertenecientes a estratos 2 y 3, cuentan con condiciones adecuadas desde lo físico, psicológico, sociales y económicos que permitan dar respuestas a las demandas académicas.

Ahora al revisar concienzudamente el sumario del área y las metodologías utilizadas para su enseñanza, en los primeros grados se hace una apuesta por estrategias enfocadas al reconocimiento del código y fortalecer las habilidades comunicativas, al lenguaje como medio de los procesos de comunicación, se fortalecen el trabajo en textos narrativos y descriptivos; posteriormente en los grados de tercero a quinto y aceleración se profundiza en los procesos de sintaxis, semántica, pragmática, gramática, ortografía y una postura crítica en textos narrativos, expositivos y descriptivos, exceptuando la asignatura de inglés que se continúa trabajando la apuesta en el objetivo anterior.

En los grados de sexto a octavo y caminando en secundaria se busca fortalecer los procesos en la comprensión y redacción correcta de los textos, se profundiza en los procesos de sintaxis, semántica, pragmática, gramática, ortografía y una postura crítica frente a textos narrativos, descriptivos y argumentativos. El uso del inglés desde el reconocimiento desde las estructuras para comunicar las necesidades propias y de contexto inmediata.

En los grados de noveno a once se incentiva hacer uso de todos los elementos que comprenden las humanidades y las particularidades de cada lengua de manera que se apropien de ellos y lo hagan evidente a partir de sus construcciones orales y textuales desde una postura crítica y análitica.

Si bien estas son las apuestas que se evidencian desde el plan curricular a la hora de la ejecución encontramos dificultades en la apropiación del área desde los estudiantes en la gramática, la ortografía, la comprensión y la producción textual, así como el uso efectivo de las habilidades comunicativas, que si bien los estudiantes las reconocen se les complica apropiarse de ellas y terminan siendo aprendizajes de momentos.

A causa que en algunas situaciones es complejo garantizar los enfoques de trabajo de todos los docentes y se puede presentar acciones como lectura impuesta, memorización y poca didáctica del área. Junto con ello, los bajos niveles de motivación personal, dificultades como la dislexia, la disgrafía, el poco gusto por la lectura y las dificultades de orden cognitivo y atencional que interfieren en el seguimiento de las instrucciones. Adicionalmente la poca capacidad para manejar informaciones complejas, la poca interacción con textos escritos, constituyen algunas de las razones que hacen de este proceso y de este aprendizaje, un trabajo aún más complejo y en ocasiones lento y con productos poco tangibles y poco satisfactorios.

Así mismo, desde la asignatura de idioma extranjero ─inglés─, se encuentra que la intensidad académica en la institución, es mínima (pocas horas), no se trabajaba *spelling* ni *speaking,* había planes de área, pero su enfoque no era la lectura ni el uso de términos en contexto, una didáctica y metodología que no se enfocan en la comunicación o en el desarrollo de las habilidades comunicativas; en la básica primaria hay docentes que no son formados en lengua extranjera y aún no hay inmersión real del inglés, entre otros aspectos. Es necesario implementar cambios metodológicos que permitan aplicar estrategias didácticas innovadoras, que fomenten el desarrollo de competencias, no sólo comunicativas, sino sociales, ambientales, ciudadanas y de emprendimiento.

Sin embargo, la actualización del plan de área, la recontextualización de las mallas curriculares, la actualización del discurso; la implementación de políticas de calidad, la sistematización de la información, la literatura y normatividad enmarcada por MEN, las capacitaciones ofrecidas por la Secretaría, son fortalezas y una potencial oportunidad para darle un giro total al área que le permitirá posicionarse como lo que es: un área transversal.

De igual manera, el área deberá considerar el uso de las TIC, como herramientas para la enseñanza y el aprendizaje, así como la influencia de los medios masivos de comunicación, la generación de hábitos de lectura, la integración de las familias al proceso educativo, la adecuación de un plan lector consistente, pertinente exigente y crítico que permita relacionar la lectura, la tipología textual y la literatura como ejes fundamentales del área y analizados desde los contexto reales de los estudiantes.

Estrategias metodológicas implementadas:

En el área de Humanidades se ha venido trabajando desde una metodología activa de enseñanza aprendizaje, donde el docente se acoge a la estrategia más apropiada teniendo en cuenta los ritmos y las necesidades de los estudiantes, permitiendo que los estudiantes construyan un aprendizaje significativo, que posibilite la transformación de los contenidos a partir de lo vivencial, creando nuevos conceptos que le permitan consolidar y validar los que ya sabe.

Específicamente en la asignatura de inglés, se hace una apuesta que va más allá de la transposición de palabras de un idioma a otro y no como un ejercicio traductor entre términos de diferentes disciplinas. Se recurre al uso de textos auténticos, a contextos reales y a situaciones y objetos de conocimientos que son tratados en otras asignaturas.

* ¿Cuáles han sido los resultados en el área en pruebas externas? (Colombia Aprende)
* ¿Qué competencias es necesario reforzar? (Colombia Aprende)
* La información sobre el rendimiento académico en el área (índices de aprobación y reprobación) (Actas de Comisión Evaluación y Promoción)
* ¿Qué materiales, instrumentos y procedimientos se deben implementar para mejorar los resultados del área en las pruebas externas? Conocer los recursos educativos con los que cuenta el área, la institución y el entorno en el que se ubica.
* Los intereses, las necesidades y las expectativas de los estudiantes desde lo académico. (Instrumento institucional)
* Percepción que sobre el área tienen las estudiantes, el grado de dificultad, la importancia en su desempeño académico y la valoración del área en sus posibilidades de desempeño futuro. (Instrumento institucional)
* Expectativas de la comunidad educativa frente al aprendizaje en el área. (Instrumento institucional)
1. **Justificación**

Según definición de la UNESCO (En Cassany, 1994) es analfabeta funcional la persona que no puede emprender actividades en las cuales la alfabetización es necesaria para la actuación eficaz en su grupo y comunidad. La alfabetización funcional consiste en disponer de la facultad para la comunicación, para hacer las operaciones matemáticas, para resolver problemas y para relacionarse con otras personas en cada una de las siguientes áreas: la administración y la justicia, la salud y la seguridad, el conocimiento y la ocupación, la economía del consumidor y el aprovechamiento de los recursos de la humanidad, incluidos en los propósitos de la Media Técnica.

Sin embargo, el proyecto central de la escuela básica en materia de lengua es la incorporación del estudiante en la cultura escrita. Esto es así, porque la escritura extiende la potencialidad del lenguaje casi ilimitadamente, da una nueva estructura al pensamiento. Además, brinda las herramientas necesarias a los estudiantes para que en su formación académica, tanto el uso de la lengua, como su manifestación a través del lenguaje, se vea reflejado en su producción oral y escrita, a la vez , que consolida su estructura mental y le permite el desarrollo de las competencias semántica, sintáctica, gramatical, enciclopédica, entre otras.

Las lenguas humanas son “articuladas”, lo que significa que constituyen sistemas analíticos por los que el pensamiento pasa del orden de la simultaneidad al orden de la sucesión y la jerarquía. La forma más analítica del lenguaje es la escritura, porque obliga a pensar explícitamente en las articulaciones, el orden, las jerarquías, los conectores, los tipos de textos (Vigostsky, en 1930 hablaba de la semántica deliberada de la lengua escrita).

La educación ha encontrado su justificación y sentido facilitando a los estudiantes los códigos que en cada momento han sido básicos para manejarse en la cultura. Las herramientas cognitivo-culturales provistas por la escuela definieran la escuela de la alfabetización. Aún hoy, la lectura y la escritura pueden ser instrumentos de liberación o explotación: de ello dan cuenta el estatus de las lenguas aborígenes, las lenguas de minorías y el dispar acceso a la escritura de vastos colectivos sociales.

El área de Humanidades ─Lengua Castellana, Lectura Crítica e Idioma Extranjero─, considerada desde la Ley General de Educación, Ley 115 (1994, artículo 23, numeral 7) como área fundamental y obligatoria, por ser un área transversal, reviste toda la importancia y protagonismo dentro del Currículo Educativo, intentando avanzar en un diálogo esclarecedor sobre la articulación de contenidos.

En el caso del aprendizaje de las lenguas: escuchar, hablar, leer, escribir, son habilidades comunicativas empleadas con distinto énfasis en todas las áreas curriculares. Por ello, es fundamental implementar, desde cada una de las asignaturas, la comprensión y la producción de discursos orales y escritos, para desarrollar las capacidades de representación y comunicación a través del lenguaje.

Los discursos y textos a través de los cuales se transmiten los diversos contenidos tienen formas convencionales. Estas, si bien se sistematizan, en el área de Humanidades, se aprenden a partir de su uso y análisis en las distintas asignaturas y en la convivencia misma. De ahí, la importancia que reviste la Lectura Crítica, como una asignatura optativa, que permite el fortalecimiento de los procesos orales y escriturales a partir de la comprensión y producción de textos, además de la postura crítica que va formando cada estudiante.

Por ello, la institución pensó y llevó a cabo la implementación de esta asignatura LECTURA CRÍTICA (Ley 115, artículo 77), que no solo permitirá elevar los niveles de comprensión y producción textual de los estudiantes, sino que les permitirá en conjunto, aprehender la herramienta comunicativa y llevarla a su entorno, lo que hará ver una persona competente en comprensión y producción textual donde dé cuenta de la lectura desde la tipología textual y desde los niveles de la pregunta. reflejándose en los resultados externos.

Desde la asignatura de lengua extranjera inglés, la enseñanza de una lengua extranjera debe ser una actividad dinámica que esté abierta permanentemente al cambio como respuesta a ideas nuevas y a experiencias del salón de clase. Los avances de la Psicolingüística y principalmente de la Sociolingüística, han contribuido en forma importante al cambio de percepciones sobre lo que es una lengua en general y la enseñanza de un idioma en particular. Por esto, es necesario que la pedagogía de la enseñanza de lenguas se vea obligada a integrar esos factores socioculturales, así como avances de la comunicación en la enseñanza de las lenguas.

Hoy es evidente que el manejo de una sola lengua no es suficiente en un mundo interconectado. La capacidad de ser bilingüe o multilingüe es cada vez más necesaria para el estudio, el trabajo y la convivencia. Colombia ha tenido una larga tradición de incluir lenguas extranjeras, como el inglés, el francés, el alemán, el italiano en el currículo escolar, para que los bachilleres tengan una visión pluralista del mundo y entren en contacto con otras maneras de pensar y de expresarse, a fin de que este reconocimiento de la diversidad lleve a un reconocimiento de la tolerancia y del respeto del otro/otra. (MEN, 2005)

A partir de todas estas experiencias podemos afirmar que la tarea más importante de un profesor de Idiomas es la de desarrollar en sus estudiantes la habilidad de “usar” la lengua extranjera con el propósito de comunicación. Es entonces cuando se puede hablar del enfoque comunicativo, el cual consiste en un proceso de doble vía entre quien habla y quien escucha, que involucra la actividad productiva de hablar y la receptiva de escuchar y entender.

En consecuencia, este plan se diseña en términos de “necesidades e intereses” de los estudiantes, basados en situaciones en que ellos deben usar el idioma y en los roles que en ellos ejerzan. Cualquier artificio que ayude a los estudiantes es válido, teniendo en cuenta siempre sus edades e intereses. Las habilidades de lectura deben introducirse desde las primeras etapas del aprendizaje. Así mismo, deben hacerse uso de la lengua nativa cuando sea absolutamente indispensable. Dicho esto, el área a través de sus contenidos y a través del desarrollo de la competencia sociolingüística va acorde con el modelo pedagógico de la institución ya que de acuerdo con Escribano y Mancilla (2005) “las competencias sociolingüísticas abarcan el conocimiento de las convenciones sociales –reglas de educación, trato entre personas de edad, grupo social o categoría diferentes- y afecta a toda comunicación lingüística, aunque los participantes no sean plenamente conscientes de ello” (p.6)

Por último, se busca que el aprendizaje de esta área sea un proceso de interacción afectiva y lingüística. Para ello, contamos con un cuerpo de docentes y de estudiantes en proceso de replantear su disposición para enfrentar este reto. Además, dentro de las posibilidades, se ha hecho uso adecuado de los pocos recursos existentes, tales como la sala de sistemas y el acceso a la Internet dentro y fuera de la institución y el material didáctico, en los periódicos locales y nacionales. Desde esta área se busca el fortalecimiento de la misión y visión institucional por medio de la enseñanza de nuestras culturas y la tolerancia de culturas y grupos poblacionales ajenas a la nuestra, por medio de la enseñanza de la lengua inglesa.

 Es fundamental que los estudiantes valoren y sean conscientes de su identidad como colombianos. Esto no implica que tengan que rechazar las otras culturas, sino que aprecien la interculturalidad y se acerquen a las otras culturas en una relación recíproca.(MEN, 2005). Es así como en la I. E. Pedregal, el área de humanidades procura implementar estrategias que involucren los contenidos cognitivos, procedimentales y actitudinales que permitan el desarrollo de las habilidades comunicativas en los estudiantes. De otro lado es importante resaltar que el desarrollo de las habilidades comunicativas: leer, escribir, hablar y escuchar se potencializan desde el aprendizaje significativo, que se adquiere en el contacto con el lenguaje y la lengua como tal, porque es a través de este que se reconoce el entorno y todo lo que brinda para acercar el imaginario a la realidad, priorizando los intereses de los estudiantes con una mayor aprehensión y apropiación del conocimiento. Es precisamente aquí donde el Área de Humanidades: lengua castellana, lectura crítica e inglés, juega un papel trascendental en la formación de estudiantes competentes para la comprensión y producción de textos, aplicando los diversos niveles de lectura, de acuerdo con su edad y grado. Además reconociendo y empleando los métodos inductivo y deductivo.

Si bien se tiene la intención de construir un Plan de Área que responda a las necesidades expresadas en los Lineamientos Curriculares, también debe obedecer al eje curricular con el cual se busca consolidar el perfil del estudiante de nuestra institución: verdaderos lectores críticos y productores de diferentes tipos de textos que respondan a necesidades comunicativas específicas y del contexto .

La institución Educativa El Pedregal en su misión busca formar personas con calidad académica, capacidad crítica, conciencia ecológica, con inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural o sexual, destacadas en la práctica de valores; que las prepara para la realización de sus proyectos de vida y la convivencia con la comunidad.

La Institución Educativa El Pedregal dentro de su filosofía es formadora de personas nuevas que actúan con respeto, solidaridad, responsabilidad y compromiso social, promotora de la investigación, la ciencia y la tecnología, y defensora de los derechos humanos y los recursos naturales y que para los próximos años se posicionará como una entidad líder en procesos académicos y de convivencia, favoreciendo la proyección cultural y social, el respeto por la diversidad y los valores. Desde el área de Humanidades los contenidos no se centrarán en saberes teóricos sino en la formación de competencias para el hacer.

1. **Comprensión normativa**

El marco legal, en el que se sustenta el plan del área, se constituye en una reflexión-descripción de los referentes a nivel normativo y curricular que direccionan este campo de conocimiento.

* 1. Interna: Plan de estudios, Modelo Pedagógico, SIEE, Manual de Convivencia. No hay nada, requiere construirse.
	2. Externa: Lineamientos-estándares del MEN, DBA, Normatividad proyectos relacionados con el área, Decreto 1421 de 2017 (Atención a Población con Discapacidad), Ley General de Educación y demás normas del ámbito educativo. Están los fundamentos. Sin embargo, es necesario estructurarlos de manera reflexiva y sintética, porque termina siendo una lista de la normativa.
	3. El presente Proyecto de Área de lengua castellana está fundamentado en la Constitución Política de 1991, en la Ley 115 de 1994, el decreto 230 de 2002, los Lineamientos Curriculares y los Estándares de calidad para el área de lengua castellana entre otras fuentes bibliográficas, que permiten determinar, entre otros componentes, el modelo pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo. Desde la Constitución Nacional, en el Artículo 67 y 68, reconoce que el papel estratégico de la educación es fundamental para la construcción de un modelo de desarrollo, fundamentado en la participación, la política y la equidad; crea las condiciones propicias para la construcción de un nuevo proyecto de nación que se apoye tanto en el desarrollo económico como en el desarrollo educativo y cultural.

Se definen importantes aportes a la formación de ciudadanos: “La educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; y con ello se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología, a los demás bienes y valores de la cultura; fomentará el respeto por los derechos humanos, la paz y la democracia”. Por lo tanto, el área de lengua castellana debe posibilitar a los niños y jóvenes el acceso a estos bienes culturales por medio de una adecuada comunicación, con unos instrumentos que permitan el intercambio de saberes. La Ley General de Educación en su artículo 1º dice: “La Educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

*Fines de la educación y objetivos de cada nivel, según la Ley 115.*

1. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:
2. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
3. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
4. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
5. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
6. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
7. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
8. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
9. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
10. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
11. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
12. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
13. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
14. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

*Objetivos:*

Educación básica:

ARTICULO 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución delos problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;

e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y

f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTÍCULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
2. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
3. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
8. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
9. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
10. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
11. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
12. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
13. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
14. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
15. La adquisición de habilidades para desempañarse con autonomía en la sociedad.

ARTICULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
4. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
7. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
8. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
9. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
10. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
11. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
12. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
13. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
14. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
15. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

1. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
2. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
3. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
6. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
7. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
8. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

ARTICULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

1. La capacitación básica inicial para el trabajo;
2. La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
3. La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

NOTA: CAPÍTULO 2, ARTÍCULO 77: AUTONOMÍA ESCOLAR. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezcan el Ministerio de Educación Nacional.

**Normas técnico – legales**

El Plan Integral del Área de Inglés se fundamenta en los principios de la Constitución Política, artículo 67, sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje e investigación. De conformidad con la Ley 1.651 del 12 de julio del 2013, la cual viene a complementar la Ley 115:

“Artículo 1°. Adiciónese al art culo 13 de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal

j) Desarrollar competencias y habilidades que propicien el acceso en condiciones de igualdad y equidad a la oferta de la educación superior y a oportunidades en los ámbitos empresarial y laboral, con especial énfasis en los departamentos que tengan bajos niveles de cobertura en educación.”

“Artículo 2°. Adiciónese al art culo 20 de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal

g) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera.”

“Artículo 3°. Modifíquese el literal m) del artículo 21 de la Ley 115 el cual quedará así:

m) El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.”

“Artículo 4°. Modifíquese el literal 1 del art culo 22 de la Ley 115 de 1994, el cual quedaría así:

1) El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.”

“Artículo 5°. Modifíquese el literal h del art culo 30 de la Ley 115 de 1994, el cual, quedaría así: h)

El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo

20, c) del artículo 21 y c) , e) , h) , i) , k) , 1) , ñ) del art culo 22 de la presente ley.”

Los Estándares básicos de competencias de Lenguas Extranjeras Inglés, 2006, están enmarcados en el trabajo que ha realizado el Ministerio de Educación Nacional para la formulación de estándares básicos de competencias y en su Programa Nacional de Bilingüismo. El referente teórico que ofrece el texto Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: enseñanza, aprendizaje y evaluación, describe de forma integradora lo que tienen que aprender a hacer los estudiantes de lenguas con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y las destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. Como orientaciones al Programa Nacional de Bilingüismo se tienen los “Lineamientos curriculares, idiomas extranjeros”, publicados en 1999, que son la guía para el desarrollo curricular (conceptos básicos, enfoques, pedagogía de las lenguas extranjeras; supuestos que permitieron el diseño de los indicadores de logro; nuevas tecnologías ; y los “Estándares 2006”, que además de las competencias comunicativas propuestas en los lineamientos (lingüística, pragmática, sociolingüística), incorporan las competencias generales enlazando la enseñanza del inglés con los propósitos de la educación establecidos en la ley general de educación o Ley 115 de

1994- .

Los estándares que hacen parte de cada uno de los ejes en cada malla curricular han sido

tomados textualmente de la publicación: Ministerio de Educación Nacional (2006). Estándares

básicos de competencias en lenguas extranjeras: inglés, Guía 22. Bogotá: Ministerio de Educación

Nacional

*Los Estándares y Competencias.*

Las competencias específicas de Lengua Castellana son:

*Competencia gramatical o sintáctica***:** reglas sintácticas, morfológicas, fonológicas y fonéticas que rigen la producción de los enunciados lingüísticos.

*Competencia textual:* mecanismos que garantizan coherencia y cohesión a los enunciados (nivel micro) y a los textos (nivel macro). También se asociaron el aspecto estructural del discurso, jerarquías semánticas de los enunciados, uso de conectores, posibilidad de priorizar las intencionalidades discursivas y diferentes tipos de textos.

*Competencia semántica:* capacidad de reconocer y usar los significados y el léxico con pertinencia según las exigencias del contexto de comunicación. Aspectos como el reconocimiento de campos semánticos, tecnolectos o ideolectos particulares hacen parte de esta competencia; al igual que el seguimiento de un eje o hilo temático en la producción discursiva.

*Competencia pragmática o socio-cultural:* reconocimiento y uso de reglas contextuales de la comunicación, reconocimiento de intencionalidades, variables del contexto, componente ideológico, político detrás de los enunciados.

*Competencia enciclopédica:* capacidad de poner en juego, en los actos de significación y comunicación, los saberes con los que cuentan los sujetos y que son construidos en el ámbito de la cultura escolar o socio-cultural en general, y en el micro-entorno local y familiar.

*Competencia poética:* capacidad de un sujeto para inventar mundos posibles a través de los lenguajes, e innovar en el uso de los mismos y en la búsqueda de un estilo personal.

*Competencia literaria:* capacidad de poner en juego, en los procesos de lectura y escritura, un saber literario surgido de la experiencia de lectura y análisis de las obras mismas, y del conocimiento directo de un número significativo de estas (MEN, 1998, p.51).

Estas competencias tienen un énfasis diferente en cuanto a la estructuración de los estándares, conservan elementos articuladores y por tanto, se deben vincular metodológicamente en unos ejes como referentes del trabajo curricular y horizonte del área. Cada eje curricular trabaja unas competencias, algunas con un mayor énfasis que se integran en el momento de la planeación de las prácticas pedagógicas; “comprender el sentido de las competencias permite al docente tomar una posición clara frente a la pedagogía del lenguaje, independientemente del modelo de organización curricular que se defina dentro del Proyecto Educativo Institucional” (MEN, 1998, p.52).

A continuación se define a qué se refiere cada uno de estos ejes:

*Procesos de construcción de sistemas de significación*.

En este se abordan las formas en que se construye la significación y la comunicación en el código escrito y en otros sistemas simbólicos, a partir de cuatro niveles que le permiten al docente comprender cómo aprende y se apropia de la lengua el estudiante, según su ciclo de formación: nivel de construcción o adquisición del sistema de significación y nivel de uso (primeros años de escolaridad, principalmente); nivel de explicación de los sistemas de significación y un nivel de control sobre el uso de los sistemas de significación, una vez los dos anteriores hayan posibilitado un desarrollo de competencias.

*Procesos de interpretación y producción de textos.*

En este se definen los tres tipos de procesos pertinentes para la comprensión, interpretación, análisis y producción de diferentes textos: procesos referidos a la estructura intratextual, que tienen que ver con las competencias gramatical, semántica y textual; procesos referidos al nivel intertextual, que alude a las relaciones de los textos con otros, donde se ponen en juego las competencias enciclopédica, literaria y al nivel extratextual, relacionado con la reconstrucción del contexto ideológico y político, aquí se pone en juego la competencia pragmática. En este eje también se plantea una conceptualización del proceso lector para la construcción de la significación, desde la definición de lector, texto y contexto, y se presentan algunas estrategias cognitivas que facilitan la comprensión desde la interacción de estos tres componentes.

*Procesos culturales y estéticos asociados al lenguaje*.

El papel de la Literatura: comprende tres dimensiones y paradigmas de la Literatura en tanto experiencia de lectura y desarrollo de la argumentación: como representación de la cultura y suscitación de lo estético (desde la estética), como lugar de convergencia de las manifestaciones humanas (desde la historiografía y la sociología) y como ámbito testimonial (desde la semiótica).

*Principios de interacción y procesos culturales implicados en la Ética de la Comunicación.*

Aborda la relación de la comunicación con el reconocimiento de los diferentes códigos sociales y lingüísticos que tienen presencia en nuestro país y evidencian la diversidad étnica y cultural; por tanto, hacen parte de la construcción de condiciones básicas para la convivencia social.

*Procesos de desarrollo del pensamiento.*

Alude a las estructuras del lenguaje y la cognición que se adquieren en la interacción social y que se usan en contextos diversos. En este eje se presentan estrategias cognitivas, metacognitivas y pedagógicas para abordar los procesos de comprensión, producción y todos aquellos asociados con la significación.

En los estándares del área se tiene en cuenta la coherencia horizontal, que evidencian el trabajo en cada grado. También hay una coherencia vertical que habla de lo que se enseña, en términos de integralidad y transversalidad de los saberes. En tal sentido, en esta área los saberes están integrados donde se articulan las competencias a cada uno de los factores y se vinculan a las acciones pedagógicas y didácticas en cada proceso del área.

Finalmente, las metas de formación en lenguaje para la educación básica y media, son: la comunicación, transmisión de la información, representación de la realidad, expresión de los sentimientos y las potencialidades estéticas, ejercicio de la ciudadanía responsable, sentido de la propia existencia.

*Los Lineamientos Curriculares de Lengua Castellana.*

La competencia general de idioma extranjero: inglés:

Competencia comunicativa: es la capacidad que tiene un ser humano de expresarse en un idioma determinado utilizando las normas correctas para hacerse entender e interpretar las diferentes situaciones comunicativas. La competencia comunicativa se divide en tres componentes importantes que lo marcan lo que significa comunicarse en una lengua extranjera: la competencia lingüística, la pragmática y la sociolingüística.

**El programa nacional de bilingüismo 2014 - 2019**

Fue implementado por el MEN como una estrategia a largo plazo que incluyó los siguientes componentes:

* Diseño y socialización de los **“Estándares Básicos de Competencia en Lengua Extranjera: Inglés**”,: diagnóstico del nivel de desempeño de profesores y estudiantes; el desarrollo del profesor en su nivel de lenguaje y en su metodología, proporcionado por sus compañeros y el monitoreo por parte de las autoridades locales de educación y de los institutos de proceso de acreditación del lenguaje (PNB socialization Document, 2004).

En ese orden de ideas, el programa fue identificado como Programa de Fortalecimiento de Competencias en Lenguas Extranjeras (PFDCLE) y fue ofrecido a 9.500 educadores la oportunidad de desarrollo de lenguaje y de metodología (Socialization Document, Colombia very well, 2014). Las siguientes estrategias pedagógicas fueron también iniciadas: Bunny Bonita, English Please y My ABC English Kit

**CONTEXTO COLOMBIANO DEL PROGRAMA BILINGUISMO**

La declaración de idiomas extranjeros como parte fundamental y obligatoria en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) fue relevante. En 1999 la guía curricular de idiomas extranjeros fue publicada, enfatizando “El Multilingüismo como prioridad educativa” (MEN, 1999 p.1). Estas guías indican la enseñanza de un idioma extranjero desde la primaria como una manera de acercarse a otras culturas. En 2006, el MEN presenta “**Los Estándares Básicos de Competencias en Idiomas Extranjeros**”; este documento propone un criterio claro y público para clasificar los estudiantes por niveles (A1, A2, B1) de acuerdo al **Marco Común Europeo para las Lenguas** (2002) el cual unifica los propósitos del sistema educativo (2006) sin importar la región, estrato socioeconómico o condiciones especiales.

Con esta propuesta se pretende que los estudiantes que terminen la primaria, alcancen un nivel inicial A1 y A2 de competencia (2006, p. 11). La ley 1651 del 2013 agrega contribuciones importantes a la Ley General de Educación, fortaleciendo los procesos de transformación de un país a una nación bilingüe.Por ejemplo, en el Artículo 20, se establece dentro de los objetivos generales de educación básica (1994) la necesidad que los estudiantes desarrollen habilidades comunicativas para “leer, entender, escribir, escuchar, hablar y expresarse a sí mismos en un idioma extranjero de manera correcta” (2013). Teniendo en cuenta los objetivos específicos básicos de la educación en Primaria y Secundaria, incluidos en los Artículos 21 y 22 respectivamente, hubo modificaciones relacionadas al desarrollo de las habilidades de conversación, lectura y escritura. En cuanto a los objetivos específicos de la educación secundaria expresado en el Artículo 30, simplemente se agregó al artículo 21 los niveles de comprensión y la capacidad de desempeñarse exitosamente en al menos un idioma extranjero.



Las competencias específicas de idioma extranjero: inglés, son:

* La competencia lingüística, cuya adquisición se procurará trabajando los distintos elementos léxicos, gramaticales, fonológicos y ortográficos.
* La competencia sociolingüística que comprende el conocimiento y destrezas necesarias para abordar la dimensión social del uso de la lengua e incluirá refranes, proverbios diferenciación de dialectos y el acento.
* La competencia pragmática, capacidad para organizar y estructurar los mensajes y usar la lengua con fines funcionales concretos, para tal fin contribuirá la ordenación lógica del discurso, la coherencia y cohesión.

**Niveles del Marco Común Europeo**

Los niveles del Marco Común Europeo se dividen en tres clases como se muestra en el siguiente cuadro (tomado de Marco Común Europeo de referencia para las lenguas. Publicado en el Anuario 2002 del Instituto Cervantes, sitio web: <http://cvc.cervantes.es/obref/anuario/anuario_02/>)

Tipo de usuario:

**Nivel Descriptor básico:**

A1 “Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce.

Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.”

**A2** “Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.) Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.”

**Usuario independiente:**

**B1** “Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.”

Los estándares de idioma extranjero: inglés:

Con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo y con miras a adecuarlo a las exigencias actuales y futuras del país, el Ministerio de Educación Nacional definió y socializó estándares para todos los niveles de la educación, de manera que los propósitos del sistema educativo se unifiquen en forma coherente. Así, inicialmente se formularon los estándares básicos de competencia en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y ciudadanas. A este grupo de estándares se suman los *Estándares básicos de competencias en lenguas extranjeras: inglés* los cuales, adicionalmente, contribuyen a que los estudiantes colombianos se preparen para afrontar las exigencias del mundo globalizado.

La cartilla que presentó en 2006 el Ministerio, a través del Programa Nacional de Bilingüismo, se entregó al país con el propósito de contribuir a tener ciudadanos y ciudadanas capaces de comunicarse en inglés, con estándares internacionalmente comparables.

Los Estándares básicos de competencias de Lenguas Extranjeras Inglés, 2006, están enmarcados en el trabajo que ha realizado el Ministerio de Educación Nacional para la formulación de estándares básicos de competencias y en su Programa Nacional de Bilingüismo.

El referente teórico que ofrece el texto *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: enseñanza, aprendizaje y evaluación,* describe de forma integradora lo que tienen que aprender a hacer los estudiantes de lenguas con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y las destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz.

Como orientaciones al Programa Nacional de Bilingüismo se tienen los “Lineamientos curriculares, idiomas extranjeros”, publicados en 1999, que son la guía para el desarrollo curricular (conceptos básicos, enfoques, pedagogía de las lenguas extranjeras; supuestos que permitieron el diseño de los indicadores de logro; nuevas tecnologías); y los “Estándares 2006”, que además de las competencias comunicativas propuestas en los lineamientos (lingüística, pragmática, sociolingüística), incorporan las competencias generales enlazando la enseñanza del inglés con los propósitos de la educación establecidos en la Ley General de educación, Ley 115 de 1994.

Los estándares que hacen parte de cada uno de los ejes en cada malla curricular han sido tomados textualmente de la publicación: Ministerio de Educación Nacional (2006). Estándares básicos de competencias en lenguas extranjeras: inglés, Guía 22. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

1. *es de la educación y objetivos de cada nivel, según la Ley 115.*
2. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:
3. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
4. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
5. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
6. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
7. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
8. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
9. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
10. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
11. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
12. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
13. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
14. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
15. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

*Objetivos:*

Educación básica:

ARTICULO 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución delos problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;

e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y

f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTÍCULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
2. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
3. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
8. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
9. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
10. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
11. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
12. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
13. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
14. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
15. La adquisición de habilidades para desempañarse con autonomía en la sociedad.

ARTICULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
4. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
7. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
8. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
9. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
10. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
11. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
12. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
13. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
14. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
15. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

1. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
2. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
3. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
6. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
7. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
8. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

ARTICULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

1. La capacitación básica inicial para el trabajo;
2. La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
3. La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

NOTA: CAPÍTULO 2, ARTÍCULO 77: AUTONOMÍA ESCOLAR. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezcan el Ministerio de Educación Nacional.

1. **Fundamentos del área.**

Se desarrolla mediante una **reflexión epistemológica, pedagógica y didáctica** que da cuenta de la estructura lógica del área, los campos del saber, los enfoques pedagógico-didácticos, las normas técnicas curriculares, la normativa nacional (*lineamientos curriculares*) que sustenta cada disciplina.

El aprendizaje del lenguaje se organiza en una estructura relacionada con el objeto de estudio, de conocimiento, conceptualizaciones, paradigmas teóricos reconocidos, métodos y procedimientos acordes con concepciones como: lenguaje, significación y educación en respuesta a dinámicas socio-históricas y culturales transformadoras que permitan redefinir y reorientar el objeto de estudio mediante propuestas pedagógicas e investigativas contextualizadas en campos de conocimientos interdisciplinares para el aprendizaje.

El lenguaje como facultad que ha marcado la evolución del ser humano, le ha permitido a este interpretar el mundo y transformarlo, expresar sentimientos, construir y adquirir conocimientos creando un universo de significados vitales para dar respuesta al porqué de la existencia en un momento específico de la historia. Es además, la única manera con que cuenta el ser humano para interactuar con el mundo, tiene un doble valor, subjetivo y social. Lo subjetivo, como herramienta cognitiva le permite al sujeto tomar posesión de la realidad y conciencia de sí mismo. Lo social se logra en la medida que le permite establecer y mantener relaciones sociales con sus semejantes, construir espacios conjuntos para su difusión y permanente transformación.

Las concepciones del lenguaje deben orientarse a una permanente reconceptualización apoyada en procesos de investigación, hacia “la construcción de la significación a través de los múltiples códigos y formas de simbolizar; significación que se da en complejos procesos históricos, sociales y culturales en los cuales se constituyen los sujetos en, y desde el lenguaje” (MEN, 1998, p.46); estos procesos de significación, están mediados por actos de habla, inscritos en actos comunicativos reales fundamentados en aspectos sociales, éticos y culturales de las comunidades. La significación se entiende como una dimensión orientada a diferentes procesos de sentidos y significados humanos del mundo que nos rodea, con las interacciones con los otros y con procesos vinculantes de la cultura y sus saberes, transformando la experiencia humana en significación.

El lenguaje en términos de significación y comunicación, implica tanto una perspectiva sociocultural como lingüística. La lingüística enfatiza en la lengua como uno de los códigos formados por sistemas de signos lingüísticos que se aprende desde la interacción con el otro y la necesidad del uso en la práctica en contextos auténticos, donde la lengua se convierte en un patrimonio cultural que contribuye a la construcción simbólica del sujeto. Desde esta perspectiva, la pedagogía del lenguaje plantea superar el carácter técnico-instrumental con que se orientan las cuatro habilidades comunicativas asociadas a la lengua (de comprensión: escuchar-leer; de producción hablar- escribir); se trata entonces, de encontrar su verdadero sentido en función de los procesos de significación y fortalecer su trabajo en función de la construcción de significado y sentido en los actos de comunicación reales.

Ahora bien, estas cuatro habilidades se integran a una concepción compleja de la lengua, en donde el acto de leer es asumido como un proceso significativo y semiótico cultural e históricamente situado, complejo, en tanto va más allá de la búsqueda del significado y en última instancia configura al sujeto lector crítico que requiere la sociedad actual. Este proceso debe apoyarse en las teorías lingüísticas, cognitivas, literarias y competencias específicas que permitan significar y comunicar en un acto comunicativo donde la lengua no puede entenderse como un instrumento, como un medio para, la lengua es el mundo, la lengua es la cultura.

Escribir, por su parte, es un proceso social e individual en el que se configuran mundos y se ponen en juego saberes, experiencias, competencias, intereses de los sujetos involucrados en todo acto educativo y formativo; determinado por un contexto socio-cultural y pragmático que lo caracteriza. Escribir es crear mundos posibles, desde la perspectiva significativa y semiótica del proceso.

En cuanto a las habilidades de escuchar y hablar, se deben comprender de manera similar a las anteriores, en función de la significación, la interpretación y la producción de sentidos. Escuchar involucra elementos pragmáticos como: el reconocimiento de la intención del hablante, del contexto social, cultural e ideológico desde el cual se habla; además, esta habilidad se asocia a complejos procesos cognitivos que permiten tejer el significado de manera inmediata. El Hablar como habilidad, también es complejo, pues exige la elección de una posición de enunciación pertinente a la acción que se persigue, reconocer el interlocutor para seleccionar un registro de lenguaje y un léxico determinado con fines comunicativos y significativos.

Para recapitular, el aprendizaje de la lengua requiere una permanente reflexión en torno a la transposición didáctica de las cuatro habilidades comunicativas en el aula y asignarles una función social y pedagógica claras frente a los procesos de formación de nuevas ciudadanías. Esta tarea le corresponde a cada institución a través del mejoramiento continuo de su Proyecto Educativo Institucional y sus planes de estudio.

En Lengua Castellana las competencias están asociadas a los procesos de significación en términos de potencialidades y capacidades que se materializan desde la puesta en escena de las cuatro habilidades comunicativas desarrolladas anteriormente y los desempeños discursivos a que dan lugar. Las competencias permiten determinar y visualizar énfasis en las propuestas curriculares “organizadas en función de la inter estructuración de los sujetos, la construcción colectiva e interactiva de los saberes y el desarrollo de competencias” (MEN, 1998, p.50).

Por su parte, la asignatura de idioma extranjero, inglés, se convierte en una herramienta primordial para construir una representación del mundo, en un instrumento básico para la construcción de conocimiento, para llevar a cabo aprendizajes, para el manejo óptimo de las nuevas tecnologías y para el logro de una plena integración social y cultural.

Así mismo, y como consecuencia del papel que desempeña en la construcción del conocimiento, el lenguaje está estrechamente vinculado a los procesos de pensamiento y al dominio de habilidades lingüísticas, las cognitivas, las motrices o relativas a la planificación y dominio del aprendizaje.

Cuando un estudiante se siente con confianza para utilizar un idioma extranjero con hablantes nativos demuestra que se pueden superar obstáculos y tomar ventaja de los conocimientos que se han adquirido. Adicionalmente, el saber un idioma extranjero es conocer otras culturas y los avances de cada país; es decir, los idiomas abren las puertas a saberes tecnológicos, científicos, sociales y académicos de todas partes del mundo.

En el contexto colombiano, la lengua materna es fundamental en el desarrollo de la competencia comunicativa y desde ahí parte el desarrollo de esta competencia en un idioma extranjero. Por lo tanto, es importante tener un currículo en lengua extranjera que promueva la comunicación, siempre teniendo en cuenta las fortalezas y limitaciones del contexto. El logro primordial es utilizar la lengua extranjera como medio para intercambiar saberes, para conocer, expresarse, opinar e identificarse o no, con la lengua extranjera, y con las normas de comportamiento lingüísticas y culturales de los lugares donde se utilice ésta como medio de comunicación.

La enseñanza y el aprendizaje del inglés no pueden limitar sus quehaceres a los problemas del entorno en el que vive el estudiante, por el contrario se debe enmarcar dentro de unas coordenadas de obligada referencia para el profesor de esta asignatura, donde conceptos como competencia comunicativa, aprendizaje significativo y desarrollo de competencias ciudadanas, entre otros, dejan de ser meras palabras y pasan a adquirir autenticidad al transformarse en realidad.

Partir de los temas de interés del estudiante tiene muchos aspectos positivos, entre ellos, uno de los más importantes es que brinda al profesor la oportunidad de conocer las necesidades reales de sus alumnos, dando cabida a un nuevo contexto, a los ritmos de aprendizaje, a la inclusión y a la interculturalidad.

**5.1 Epistemológicos (fundamentación de las asignaturas)**

**Fundamentos lógico-disciplinares del área**

En relación con los fundamentos lógicos disciplinares del área que dan sustento a los ejes conceptuales, procedimentales y actitudinales que confluyen en la construcción de la disciplina, su devenir histórico, sus marcos de referencia, su estatuto de formulación y validación por parte de las comunidades académico-científicas y los paradigmas reinantes en un espacio temporal que condicionan y determinan los medios de producción y validación social de los conocimientos, se ubica la respuesta a la cuestión sobre ***¿Qué y para qué enseñar el área escolar?***

**5.2 Fundamentos pedagógico–didácticos del área**

Los fundamentos pedagógico-didácticos responden esencialmente a dos cuestiones clave en el acto educativo **¿Cómo enseñar desde los lineamientos curriculares? ¿Qué y cómo evaluar el aprendizaje de los estudiantes desde los lineamientos curriculares? ¿Cuáles son las metodologías o estrategias didácticas propuestas desde los lineamentos?**

1. **Integración de proyectos**

¿Con qué proyectos pedagógicos y cátedras escolares se integra el área? Especificar los objetivos de los proyectos o cátedras a los cuales se contribuye desde el área.

1. **Objetivos**

**GENERAL DEL ÁREA:**

**OBJETIVOS POR NIVEL:**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **OBJETIVOS** |
| **PRIMERO A TERCERO** |  |
| **CUARTO A QUINTO** |  |
| **SEXTO A SEPTIMO** |  |
| **OCTAVO A NOVENO** |  |
| **DECIMO A UNDECIMO** |  |
| **ACELERACIÓN** |  |
| **CAMINANDO EN SECUNDARIA** |  |

**ESPECÍFICOS POR GRADO:**

|  |  |
| --- | --- |
| **GRADO** | **OBJETIVOS** |
| **PRIMERO** | **Fortalecer la utilización del habla y la escucha y la adquisición de la lectura y de la escritura participando comprensivamente en situaciones cotidianas.** |
| **SEGUNDO** | **Reconocer de manera práctica que la lengua es un instrumento de comunicación que permite la construcción de textos orales y escritos.** |
| **TERCERO** | **Producir diversos textos con coherencia, cohesión y fluidez.** |
| **CUARTO** | **Reconocer la literatura como una fuente de conocimientos y pensamientos.** |
| **QUINTO** |  |
| **SEXTO** |  |
| **SÉPTIMO** |  |
| **OCTAVO** |  |
| **NOVENO** |  |
| **DÉCIMO** |  |
| **UNDÉCIMO** |  |
| **ACELERACIÓN** |  |
| **CAMINANDO EN SECUNDARIA 6-7** |  |
| **CAMINANDO EN SECUNDARIA 8-9** |  |

**8. Competencias Específicas del Área**

1. **Criterio de promoción por grado desde el área**

|  |  |
| --- | --- |
| **GRADO** | **CRITERIO**  |
| **PRIMERO** |  |
| **SEGUNDO** |  |
| **TERCERO** |  |
| **CUARTO** |  |
| **QUINTO** |  |
| **SEXTO** |  |
| **SÉPTIMO** |  |
| **OCTAVO** |  |
| **NOVENO** |  |
| **DÉCIMO** |  |
| **UNDÉCIMO** |  |

1. **Estrategias metodológicas** ¿Cómo enseñar el área en la institución educativa? ¿Cuáles son las metodologías o estrategias didácticas a implementar en la institución educativa? ¿Cómo se implementa el Diseño Universal del Aprendizaje en el Área desde sus tres principios?
2. **Evaluación** ¿Qué y cómo evaluar el aprendizaje de los estudiantes en la institución educativo?
3. **Mallas Curriculares (anexas)**

Se construye una malla curricular para cada uno de los cuatro períodos a desarrollar en cada grado, la cual debe ser desarrollada por los docentes de acuerdo a los referentes construidos en este plan de área.

1. **Orientaciones para los PIAR**

La educación que se brinda en la institución es inclusiva (Modelo Pedagógico) en el sentido de que no separa los grupos poblacionales, sino que en el aula de clase regular se aplican los principios del diseño universal para elaborar materiales y recursos didácticos adaptados y matizados para las estudiantes que ostenten alguna necesidad educativa especial, incluso, aquellas estudiantes que pertenecen a distintos grupos poblacionales.

1. **Criterios para los Planes de Mejoramiento de las competencias de los Estudiantes.**
2. **Referencias Bibliográficas**